

DECRETO No. 219 DE

11 JUL 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el parágrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que: "(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto. (...)”

Que mediante certificación DFT –EX-017 del 18 de mayo de 2022 el Director Financiero de Tesorería, indico que *“una vez consultado el sistema de información financiera (SAP), realizado el cierre financiero de la vigencia fiscal 2021, el fondo 3-1500 denominado “Tasa de Vehículo” presenta excedentes financieros presupuestales por valor de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.989.955.652), para la incorporación de estos recursos al presupuesto de la anualidad 2022, debe surtir el trámite ordenado en el artículo 93 de la Ordenanza 227 de 2014, además se deben incorporar con la fuente 3-1502.”*

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió el certificado No. SH-DFC-063-2022 del 31 de mayo de 2022 precisando que *“según certificado expedido por el Director Financiero de Tesorería se hace necesario adicionar recursos de excedentes financieros al Presupuesto General del Departamento – Secretaría de Hacienda – vigencia 2022, por valor de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.989.955.652), fondo 3-1502”, y que para efectos del presente Decreto se adicionará la suma de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.800.000.000).*

Que mediante los oficios radicados vía mercurio No. 2022323943 y No. 2022326109 del 3 de junio de 2022, el Secretario de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC solicita incorporación presupuestal por la suma de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.800.000.000), que serán destinados a la meta - 438 *“Soportar 9 plataformas habilitadoras de la arquitectura empresarial de TI”* del producto – 024 *“Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital”*, argumentando que *“dentro del Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca, ¡Región que progresa!”, Subprograma “Tecnología moderna, soluciones rápidas”, que tiene como propósito “Asegurar el adecuado funcionamiento del hardware y software que permita la interoperabilidad institucional” con la meta en mención, dentro de las cuales se encuentra la plataforma SAP, de conformidad con lo establecido a través del Decreto Ordenanza No. 437 del 25 de septiembre de 2020 “Por medio del cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de*



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48
f/CundiGob @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 219 DE

11 JUL 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”, es misión de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Secretaria TIC -, del Departamento de Cundinamarca: “apoyar la mejora continua de la gestión en la prestación de servicios y contribuir en el acercamiento permanente de la administración departamental a los ciudadanos, usuarios y beneficiarios mediante la implementación de tecnologías de la información y la comunicación eficiente, que faciliten la operación y cumplimiento de las obligaciones de la institucionalidad gubernamental. El Decreto Ordenanza en mención, como objetivos de la Secretaría TIC: “1. Dirigir y orientar la adopción y actualización de tecnologías de información y comunicación que contribuyan a la eficiencia y eficacia de la gestión, mediante la formulación, desarrollo y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos que garanticen la adquisición y operación de tecnologías requeridas por las diferentes instancias para la prestación de servicios, de acuerdo con las necesidades del Departamento de Cundinamarca y sus habitantes.” 2. Contribuir en el mejoramiento permanente de la gestión de la información a través de la aplicación de tecnologías de la información y la comunicación que acerquen la gestión pública a las personas que habitan en el Departamento de Cundinamarca. 3. Apoyar y desarrollar las acciones que permitan la aplicación de las políticas nacionales y territoriales en la gestión de la información y en la adopción de tecnologías de la información y la comunicación.” En cumplimiento de las cuales y teniendo en cuenta que: 1. El Departamento hace uso del producto ECC[1] de SAP[2], del cual ha implementado el ERP[3], entre otros módulos que hacen parte de la solución para efectuar la gestión financiera y de impuestos del Departamento, soportando procesos misionales, dentro de los cuales está la liquidación del impuesto de vehículos, renta de orden nacional cedida a los departamentos, el cual registra la causación de más de 600 mil liquidaciones anualmente para Cundinamarca, operaciones productos que el Departamento recibió bajo la denominación SGFT (Sistema de Gestión Financiera Territorial) producto del convenio entre SAP ANDINA Y DEL CARIBE C.A. EN COLOMBIA, el PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD, LA NACION – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y PROGRAMA FOSIT del 2 de diciembre de 2002, a través del PROGRAMA FOSIT, del cual hace parte el departamento de Cundinamarca, junto con otras entidades territoriales; por lo anterior y con el uso actual de la plataforma y la dinámica de los procesos que soporta, es necesario y prioritario adelantar la contratación que permita acceder a: Soporte y mantenimiento de los productos licenciados por el Departamento del ECC 6.0 de SAP, que permite acceder a los servicios de soporte básico ofrecidos por el fabricante SAP SE bajo la modalidad Enterprise Support, servicio que es prestado directamente por el fabricante y que puede ser contratado en Colombia a través de su subsidiaria SAP Colombia SAS, considerando la titularidad de los derechos de autor que ostenta SAP SE y la autorización concedida a su subsidiaria en el territorio de Colombia, como única socia con el 100% de sus derechos según carta de composición accionaria.” De lo anterior, es importante señalar, que la parametrización que realiza la plataforma SAP con el sistema para la liquidación del impuesto sobre vehículos y los diferentes bancos, es necesario para la gestión tributaria y por ende la recuperación de costos administrativos – fondo 3-1502, que se destinarán a inversiones en software, hardware, servicios y demás inversiones para infraestructura, conforme al artículo 677 de la Ordenanza 039 del 2020, generando una información más eficiente y eficaz sobre el comportamiento del



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 219 DE

11 JUL 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

recaudo del impuesto de vehículos, y cuya gestión está integrada al sistema financiero en la plataforma SAP administrada por la Secretaría de las TICS.

Que la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0237 del 01 de junio de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250259	24-05-2022	Implementación de segunda fase del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Cundinamarca- PETIC. Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 21 de junio de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.800.000.000), según certificación del Secretario Ejecutivo de este órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 21 de junio de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.800.000.000), con base en el certificado expedido por la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca No. SH-DFC-063-2022 del 31 de mayo de 2022 y certificación DFT –EX-017 del 18 de mayo de 2022 expedido por el Director Financiero de Tesorería, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

CÓDIGO	FONDO	ÁREA	PROGRAMA	CONCEPTO	VALOR
1				Ingresos	1.800.000.000
1.2				Recursos de capital	1.800.000.000
1.2.10				Recursos del balance	1.800.000.000
1.2.10.02	3-1502	9/999/AC	999999	Superávit fiscal	1.800.000.000
TOTAL ADICIÓN					1.800.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48
 @CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 219 DE

11 JUL 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TICS la suma de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.800.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1128
 SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
 COMUNICACIONES - TICS**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SFC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					1.800.000.000
			23					TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES					1.800.000.000
			02					PROGRAMA: Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y las Comunicaciones (TIC)					1.800.000.000
						438	Producto	META PRODUCTO - Soportar 9 plataformas habilitadoras de la arquitectura empresarial de TI.	9	Num	9	9	1.800.000.000
			2020004250259					PROYECTO - Implementación de segunda fase del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Cundinamarca-PETIC. Cundinamarca					1.800.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/438/AC	20200042502592302024	3-1502	024			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital					1.800.000.000
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC												1.800.000.000	

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TICS presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 0 219 DE

11 JUL 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

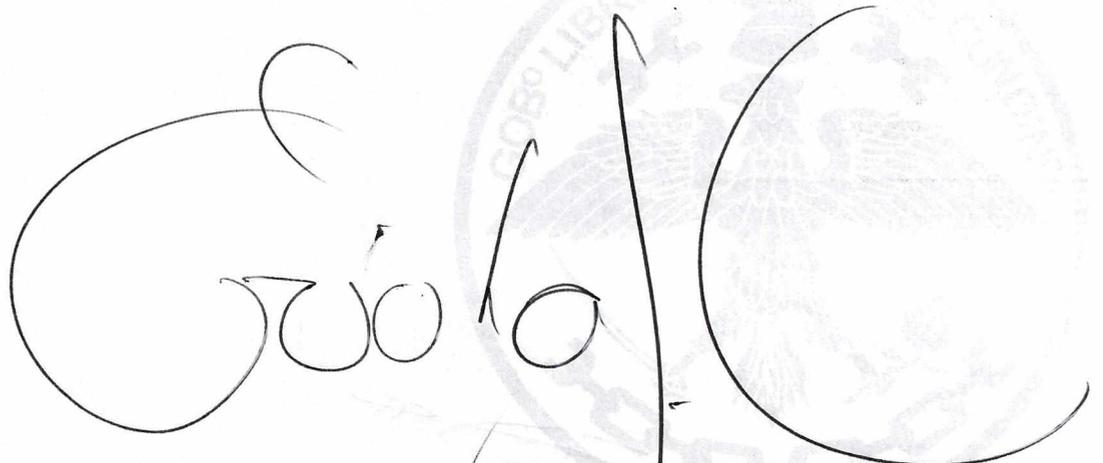
ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., **11 JUL 2022**



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 219 DE

11 JUL 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Wilson René Clavijo Clavijo
WILSON RENÉ CLAVIJO CLAVIJO

Secretario de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TICS

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno
Contratista
Verificó: **Nasly Jhoana Maldonado Rodriguez** NM
Contratista
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Fernando Parra Méndez
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director de Finanzas Públicas
Diana Carolina Torres Castellanos
Dirección de Seguimiento y Evaluación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co